



DECRETO ALCALDICIO N° 0271
AUTORIZA FONDO FIJO
PARA LA DIRECCIÓN SECPLA
REQUINOA,

06 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 7 de fecha 05.01.2026 de SECPLA, en la cual solicita autorizar FONDO FIJO, por un monto de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad y nomina a funcionario MATIAS GAJARDO GUERRERO, RUT [REDACTED] funcionario Grado 13° de Contrata y con póliza de valores vigente, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizarán. Transfíerese los fondos a nombre del funcionario asignado a la Cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco del Estado, e-mail: matiasgajardo@requinoa.cl Impútese el gasto a las cuentas.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZÁSE Fondo Fijo por un monto de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

GÍRESE el monto del Fondo Fijo a nombre de MATIAS GAJARDO GUERRERO, RUT [REDACTED] funcionario Grado 13° de Contrata quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.



IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTION	PROGRAMA	MONTO \$
215.22.06.002.000.000	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	INTERNA		300.000
215.22.06.002.000.000	GASTOS MENORES	INTERNA		150.000
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	INTERNA		200.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/DJMS/mgg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)



FOLIO	026
FECHA	05.01.26
HORA	15.42

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Signature]
06-01-25
907



MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Nº Memo : 7
Mat. : solicita autorizar Giro
de Fondo FIJO.

Requínoa, 05 de Enero de 2026

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar FONDO FIJO, por un monto de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), con la finalidad de ser usado en las diversas gestiones realizadas en la unidad.
- 2.- La imputación de los gastos del Fondo Fijo, se realizará a los siguientes ítems, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTION	PROGRAMA	MONTO \$
215.22.06.002.000.000	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	INTERNA		300.000
215.22.06.002.000.000	GASTOS MENORES	INTERNA		150.000
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	INTERNA		200.000

- 3.- El monto del Fondo Fijo deberá girarse a nombre del suscrito **MATIAS GAJARDO GUERRERO 18.261.305-3**, funcionario Grado 13° de Contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.
- 4.- Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.
- 5.- Para su resolución. Sin otro particular,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR
Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad Requínoa

DJMS /mgg
DISTRIBUCION
- Oficina Partes
- Cc SECPLA